

del Ebro, que pasaran a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como Ingeniero de Montes en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero de Montes expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero en el propio Organismo.

5.ª El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Ingeniero de Montes, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Forestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Zaragoza, 3 de mayo de 1962.—El Ingeniero Director, J. Blas-co.—2.313.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Peritos de Montes en el Servicio de Aplicaciones Industriales.

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 tres plazas de Peritos de Montes en el Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que pasaran a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como Perito de Montes en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Perito de Montes expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica de Peritos de Montes.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Perito en el propio Organismo.

5.ª El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Perito de Montes, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Forestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Zaragoza, 3 de mayo de 1962.—El Ingeniero Director, J. Blas-co.—2.312.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Agrónomo en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas.

Creada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Ingeniero Agrónomo en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a la plaza convocada deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como Ingeniero Agrónomo en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero Agrónomo expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de honor de Corporación alguna

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plaza a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquel que se declare apto para cubrir la plaza convocada, el cual deberá tomar posesión de la misma dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero en el propio Organismo.

5.ª El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Ingeniero Agrónomo, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Agronómicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Zaragoza, 3 de mayo de 1962.—El Ingeniero Director, J. Blasco.—2.309.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se convoca concurso para la provisión de tres plazas de Peritos Industriales en el Servicio de Aplicaciones Industriales.

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 tres plazas de Peritos Industriales en el Servicio de Aplicaciones Industriales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como Perito Industrial en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Perito Industrial expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica de Peritos Industriales.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión

de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Perito Industrial en el propio Organismo.

5.ª El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Perito Industrial, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Industriales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Zaragoza, 3 de mayo de 1962.—El Ingeniero Director, J. Blasco.—2.310.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se incluye a don Víctor Sánchez-Girón Núñez en la lista de aspirantes admitidos a la oposición de la cátedra del Grupo VIII, «Electricidad», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Habiendo acreditado don Víctor Sánchez-Girón Núñez el derecho a tomar parte en la oposición a la cátedra del grupo VIII «Electricidad», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, convocada por Orden de 31 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto se incluya al mencionado opositor entre los aspirantes definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios y cuya lista fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de los corrientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION del Museo del Prado por la que se convoca a los opositores para la realización de los ejercicios del concurso-oposición a la plaza de Oficial de Secretaría.

Se pone en conocimiento de los opositores a la plaza de Oficial de Secretaría de este Museo que los ejercicios darán comienzo el día 15 de junio próximo, a las cinco de la tarde en el local de la Biblioteca del Museo.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Director, F. J. Sánchez Cantón.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir tres plazas de Médicos psiquiatras, con destino en el Manicomio provincial del Carmen, de Mérida.

Relación de aspirantes admitidos:

1. D. Pedro Martínez Benavides.
2. D. Julio Antonio Guija Fernández.
3. D. Rafael Cañellas Rodríguez.
4. D. Hipólito Martínez Manzano.
5. D. Juan Francisco Peña Otero.
6. D. Francisco Ramos Sancho.
7. D. Julio Manchola Ardanuy.